



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
6 de diciembre de 2006
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

36° período de sesiones

Acta resumida de la 742ª sesión (Cámara B)

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 9 de agosto de 2006, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Belmihoub-Zerdani (Vicepresidenta del Comité)

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos tercero, cuarto y quinto combinados de Ghana (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



En ausencia de la Sra. Manalo, la Sra. Belmihoub-Zerdani, Vicepresidenta, ocupa la presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (continuación)

Informes periódicos tercero, cuarto y quinto combinados de Ghana (continuación)
(CEDAW/C/GHA/3-5, CEDAW/C/GHA/Q/5 y Add.1)

1. *A invitación de la Presidenta del Comité, los miembros de la delegación de Ghana toman asiento en la mesa del Comité.*

Artículo 9 (continuación)

2. **La Sra. Mahama** (Ghana) dice que existen discrepancias en la Constitución que, en potencia, podrían infringir el derecho de una mujer a casarse con un ciudadano de otro país. Los apartados 5 y 6 del artículo 7 de la Constitución de 1992 y el artículo 7 de la sección 10 de la Ley 591 discriminan contra la mujer. Ahora bien, esos artículos no están arraigados y se estudiará su enmienda en el futuro. Si existe la sospecha de que se celebró un matrimonio con el objeto de obtener la ciudadanía y si resulta necesario que el solicitante establezca que celebró el matrimonio de buena fe, será aplicable la legislación civil y no la penal.

Artículos 10 a 14

3. **El Sr. Flinterman** pregunta qué plazo se ha fijado Ghana para alcanzar el objetivo de desarrollo 5 del Milenio, el cual trata de lograr que todos los niños y niñas concluyan un curso completo de enseñanza primaria. En el informe se indica que en 1999/2000 el porcentaje de alumnos y alumnas matriculados en la escuela secundaria elemental es del 44,9% y del 55,1% respectivamente. Parece que el 44,9% se refiere al porcentaje de muchachas del total de alumnos que asiste a la escuela secundaria elemental y sería interesante saber el porcentaje de muchachas, en edad de asistir a la escuela secundaria elemental, que de hecho asisten a la escuela en la totalidad de Ghana. Del mismo modo, en el informe se indica que las muchachas constituyen solo el 33% del total de alumnos que asisten a la escuela secundaria de segundo ciclo y sería conveniente saber el porcentaje de estudiantes femeninos de escuela se-

cundaria en la población de ese grupo de edad en conjunto. En ambos casos, sería útil disponer de las cifras correspondientes a 2006.

4. Sería también útil disponer de datos adicionales sobre el porcentaje de mujeres de edad universitaria que de hecho están matriculadas en la universidad y sería interesante conocer qué medidas se están tomando para combatir la elevada tasa de deserción escolar entre las alumnas. Al Comité le agradecería recibir más información acerca del porcentaje de niños y niñas matriculados en 2005/2006 en las escuelas de las zonas rurales y las medidas que se están adoptando para facilitar el acceso a la escolaridad en esas zonas.

5. **La Sra. Patten** manifiesta que, a pesar de la legislación en vigor, las condiciones de trabajo de muchas mujeres son precarias y muchas de ellas no reciben de sus empleadores las prestaciones correctas a las que tienen derecho. Debe proporcionarse más información acerca de las medidas que se estén tomando para sensibilizar a la mujer respecto del Código de Trabajo y sobre sus disposiciones en casos de falta de cumplimiento por parte de los empleadores. Sería interesante saber qué prioridad se atribuye a la falta de concesión de licencia de maternidad por algunos empleadores del sector privado. El Comité agradecería recibir información sobre los mecanismos que utiliza la inspección de trabajo para imponer el cumplimiento y sobre el número de quejas que se hayan recibido desde la aplicación del código.

6. En relación con las disposiciones del Código de Trabajo sobre el acoso sexual en el lugar de trabajo, es importante contar con información completa de las medidas que se están adoptando para sensibilizar a las mujeres y los empleadores, el número de quejas recibidas y el número de procesamientos. Hay lagunas en el Código de Trabajo y no se concede la debida protección a las víctimas de acoso sexual debido a que la reparación de agravios es solo posible después de que una empleada haya presentado repetidas quejas a su empleador. El Comité necesita más información acerca de las medidas que se estén tomando para poner remedio a esa situación y sobre la función que corresponde a la Comisión de Derechos Humanos en los casos de acoso sexual. Es preciso aclarar las medidas encaminadas a remediar el hecho de que el régimen de seguridad social no cubre el sector público no estructurado, y sería conveniente conocer qué otras medidas existen para proteger a la mujer.

7. **La Sra. Dairiam** dice que le agradecería saber el porcentaje de mujeres que tienen acceso a los servicios de salud y recibir más datos, desglosados por sexos, relativos a las niñas inscritas por sus padres para recibir cobertura del plan nacional de salud. En el contexto de las creencias y prácticas culturales que restringen las atribuciones y las facultades decisorias de la mujer, y en los casos de mujeres con menos educación académica e ingresos más bajos, la delegación debe aclarar las medidas que está adoptando el Gobierno para que la mujer ejerza sus derechos.

8. El Comité agradecería recibir más información sobre los planes y objetivos del Gobierno encaminados a reducir la mortalidad materna, aumentar la proporción de partos con asistencia médica y los esfuerzos para modificar la actitud negativa del personal de los servicios de salud durante las emergencias médicas que afectan a mujeres. En vista de que los embarazos comunicados de adolescentes como proporción del total de mujeres prenatales inscritas en Ghana fue el 14,5% en 2003, la delegación debería confirmar si el proyecto de política de salud para ambos sexos aborda la cuestión de los embarazos de adolescentes.

9. El objetivo que persigue la política nacional de salud reproductiva es el de sensibilizar al público sobre los abortos arriesgados, los servicios de atención de abortos y las condiciones legales en las que se puede llevar a cabo un aborto. Es necesaria más información acerca de la magnitud y alcance de ese programa de sensibilización, que tiene por objeto reducir los abortos arriesgados y la mortalidad materna. Sobre la cuestión de la planificación de la familia, sería interesante saber qué planes se están llevando a cabo para aumentar la aceptación de los métodos anticonceptivos modernos.

10. **La Sra. Arocha** expresa que es importante averiguar más acerca de la eficacia de los programas encaminados a reducir la mortalidad materna debido a que el nivel sigue siendo alto. Dado que una gran proporción de la población está influida por creencias y prácticas culturales que limitan su acceso a los servicios de salud, sería interesante saber si las mujeres ghanesas consultan a sanadores locales y qué efecto tiene eso en la mortalidad materna y la salud de la mujer.

11. El índice de desarrollo humano de 2005 indica que, de 1998 a 2004, el 33% de las mujeres y el 52% de los hombres con edades comprendidas entre 15 y 24 años utilizaron métodos anticonceptivos durante su última actividad sexual de alto riesgo. Esa cifra es baja,

aunque más del 70% de los adolescentes declararon que conocían los riesgos, como el VIH/SIDA. Además, el índice muestra que el aumento considerable de la esperanza de vida al nacer registrado entre 1970 y 1990 se estancó entre 1990 y 2004. El Comité agradecería recibir más información sobre la tasa de mortalidad de las mujeres y los programas especiales que se hayan llevado a cabo para hacer frente a los problemas de salud de la mujer.

12. **La Sra. Shin** dice que también se siente preocupada por la elevada tasa de mortalidad materna. Señala a la atención el cuadro 18 sobre cobertura de la prestación de servicios correspondiente a los servicios básicos que aparece en el informe periódico, especialmente la planificación de la familia, y observa la utilización de métodos modernos anticonceptivos entre las mujeres casadas. No obstante, no está claro si los datos que aparecen en el cuadro son aplicables al hombre, y vendría disponer de información sobre el uso común de esos métodos entre los hombres. Con arreglo a la Convención, la responsabilidad de la planificación de la familia recae tanto en el hombre como en la mujer, y eso debe aplicarse también a los adolescentes y a los niños. Por lo tanto, agradecería recibir más información acerca de la labor de educación o de fomento que se esté llevando a cabo con los hombres y los muchachos para imbuirlos de ese sentido de responsabilidad. Teniendo en cuenta el estigma que va unido a la utilización de métodos anticonceptivos, se necesita una explicación más completa sobre el grado en que los anticonceptivos son accesibles a los hombres y las mujeres, incluido su costo, y si los hombres tienen acceso fácil a los condones. Esa accesibilidad es importante para prevenir embarazos no deseados y abortos arriesgados.

13. Asimismo se necesita más información acerca de lo que se está haciendo para procesar a las personas sin licencia que llevan a cabo abortos arriesgados. Es preciso dar a conocer las leyes vigentes sobre el aborto a fin de que la gente sepa que pueden obtenerse abortos de médicos competentes.

14. **La Sra. Mahama** (Ghana) expresa que su Gobierno está desplegando esfuerzos con el fin de lograr, para el año 2015, la educación universal de escuela primaria, de acuerdo con los objetivos de desarrollo del Milenio. Aun cuando todavía hay aproximadamente un millón de niños que no asisten a la escuela, su Gobierno espera alcanzar ese objetivo en la fecha fijada. Con el apoyo del Programa Mundial de Alimentos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, está también

trabajando para lograr la igualdad entre los géneros en la educación para el año 2015, concentrándose a tal fin en los aspectos en los que existe mayor disparidad. Si bien su delegación no dispone en este momento de las cifras brutas de matriculación, éstas se remitirán al Comité.

15. **La Sra. Asare** (Ghana) dice que la nueva ley de trabajo de su Gobierno ha aumentado la licencia por maternidad de 12 a 14 semanas, además de la licencia anual que se concede a los trabajadores. La ley se ha dado a conocer extensamente con el fin de que el sector privado sepa que está obligado a cumplirla. Además, la jornada laboral de las mujeres que regresan al trabajo después de licencia por maternidad se ha reducido en dos horas durante un período de hasta dos años a fin de permitirles amamantar a sus hijos.

16. La política relativa a las cuestiones de género y de salud y el programa nacional de salud reproductiva son documentos por separado, y las cuestiones de género aparecen ampliamente en ambos. Con respecto al acceso a los servicios de salud, la cifra de 60% de la totalidad de los ghaneses es en realidad baja, pero esa cifra está aumentando. En 2005 llegó al 66%. Su Gobierno sigue activamente estrategias para mejorar el acceso a servicios de salud alternativos, incluida la planificación de la salud con base en la comunidad y los servicios que se conocen como CHIPS, en virtud de los cuales se destinan enfermeras a zonas rurales en las que no existen servicios. Esas enfermeras prestan principalmente servicios de salud materno-infantil. Los servicios CHIPS se pusieron a prueba por primera vez en la región oriental superior, donde la cobertura de la planificación de la familia aumentó enormemente. Las mencionadas enfermeras, que tienen su base en la comunidad, están actualmente recibiendo formación para ser comadronas. Con todo, todavía hay zonas en las que las parteras tradicionales son las únicas disponibles para prestar servicios en los partos. Su Gobierno tiene intención de reemplazar paulatinamente a todas las parteras tradicionales por comadronas.

17. Su Gobierno ha hecho también extensiva la cobertura gratuita de atención prenatal a todas las mujeres, así como servicios gratuitos de parto. Esa cobertura se incluirá en el plan nacional de seguro médico, que no es discriminatorio. Las mujeres que son cabeza de familia tienen derecho a inscribirse, y hay una escala de pago graduada, de manera que los muy pobres están exentos del pago. Los pobres pagan, por término medio, \$6 al año.

18. Existen algunas creencias tradicionales que afectan al acceso a la atención médica, pero ese problema se está tratando de resolver por medio de actividades de información, educación y comunicación, en colaboración con diversas organizaciones y la sociedad civil.

19. A causa del gran volumen de trabajo del personal de los servicios de salud, son muchos los trabajadores que dejan sus puestos, especialmente en las zonas alejadas. La actitud negativa de esos trabajadores todavía presenta un problema, que el Gobierno está tratando de solucionar. El Servicio de Salud de Ghana tiene un código de ética y procedimientos disciplinarios para sancionar a los trabajadores de los servicios de salud que infrinjan las normas. Aunque algunos actúan con impunidad, la mayoría prestan un servicio excelente y van mejorando su competencia profesional. Se está tratando de ofrecer capacitación en el empleo y mejorar la supervisión y control. Además, la influencia de los trabajadores de salud en la mortalidad materna se examina con carácter rutinario a través del sistema de auditoría de la mortalidad materna de su Gobierno. Por ley, los fallecimientos por causa de maternidad deben comunicarse y ser investigados. Las tasas de mortalidad materna van disminuyendo, aunque sea con lentitud.

20. Dado que su Gobierno está muy decidido a alcanzar el objetivo de desarrollo del Milenio de mejorar la salud materna, está tratando de combatir el aborto practicado en condiciones de riesgo, que representa del 22% al 30% del total de defunciones por causa de maternidad. Estas cifras proceden de dos estudios. Ghana es uno de los primeros países africanos que ha mejorado el acceso a abortos sin riesgo al enseñar al personal no médico, específicamente a las comadronas, la utilización de la aspiración manual al vacío para completar abortos incompletos. En 2003 el Gobierno reexaminó sus políticas de salud reproductiva y amplió la cobertura de la atención posparto para incluir los abortos, en la medida permitida por la ley, en casos de violación o incesto, o en el caso de que el embarazo presente una amenaza para la salud mental o física de la madre, o de que la salud del niño se vería gravemente comprometida. En esos casos, las víctimas o sus parientes más próximos pueden solicitar la terminación del embarazo.

21. Puesto que mucha gente no conoce la ley, hay un cierto grado de secreto respecto de los servicios de atención en los abortos. Por lo tanto, su Gobierno está elaborando normas y directrices a fin de garantizar que dichos servicios estén accesibles en los establecimientos de salud. Su Gobierno tiene un plan estratégico, en

colaboración con la Asociación Africana de Abogadas y otras organizaciones que dedican un tiempo considerable a promoción, información, educación, comunicación y asesoramiento sobre la ley de abortos dirigidos al público, el personal de los servicios de salud y los organismos policiales y judiciales.

22. Por lo que se refiere a los condones, se pueden conseguir fácilmente a través del sector público y el privado. Su Gobierno dispone de un plan de seguridad de los anticonceptivos para el período 2004-2010, para el cual trata de conseguir fondos. Actualmente está tratando de conseguir fondos para obtener más condones y paulatinamente está consiguiendo reducir el déficit de recursos necesarios, el cual se calcula anualmente. Entre los métodos anticonceptivos utilizados, en el año 2000 se inició el uso de condones para mujeres. Aun cuando inicialmente tuvieron éxito, los resultados son ahora desiguales. Su Gobierno está haciendo todo lo que puede para fomentar el uso de condones, especialmente de los condones para mujeres, ofreciéndolos en lugares de venta no tradicionales, como estaciones de gasolina, bares y hoteles, y se está ampliando la gama de proveedores de condones. Además, se distribuyen anticonceptivos, incluidos los condones, a nivel de la comunidad.

23. Por lo que respecta a la esperanza de vida, la encuesta demográfica y de salud de Ghana correspondiente a 2003 indica que la tasa de mortalidad infantil aumentó algo. Aunque ese aumento no fue estadísticamente significativo, sí fue motivo de gran alarma para su Gobierno. Se asignaron fondos a las tres regiones septentrionales para atacar el problema, con buenos resultados especialmente en la región oriental superior, en la que disminuyó la mortalidad infantil. Dos terceras partes aproximadamente de la tasa de mortalidad infantil correspondió a defunciones prenatales, de las que se ocupa el programa de maternidad sin riesgo de Ghana.

24. Con respecto a la planificación de la familia, Ghana tiene una tasa de uso de anticonceptivos de 19%. Esta cifra se refiere a las mujeres casadas, porque esa es la manera en que se mide en todo el mundo. La encuesta demográfica y de salud incluyó datos sobre las mujeres solteras, pero por convención solo se contaron las mujeres casadas. Puesto que esas mujeres casadas utilizaban anticonceptivos con hombres, éstos estuvieron implícitamente incluidos. En realidad, los hombres están en desventaja en lo que respecta a los servicios de salud reproductiva, ya que la mayor parte de esos servicios son utilizados por mujeres. En vista

de ello su Gobierno está tratando de elaborar un programa de “hombres como colaboradores”, en virtud del cual el hombre ayuda a su esposa o compañera a tener acceso a los servicios de salud reproductiva. Con el tiempo, se crearán servicios para los propios hombres. Por ahora, hay campañas de asesoramiento, y relativas a condones y vasectomía, y se iniciará una campaña de planificación de la familia para hombres. Asimismo su Gobierno ha elaborado un plan multisectorial para la planificación de la familia que tomó por modelo sus actividades para combatir el VIH/SIDA.

25. Por último, en lo que se refiere a la salud del adolescente, Ghana ha formulado una política de salud reproductiva del adolescente y un programa de salud y formación del adolescente que dirige el Servicio de Salud de Ghana, que va más allá de la salud reproductiva y tiene también presentes cuestiones como la nutrición y los deportes. Su Gobierno colabora estrechamente con ONG que ofrecen servicios en pro de los adolescentes y la juventud. Esos servicios están vinculados con el programa escolar de salud, que incluye educación sexual para los niños y las niñas. En las universidades hay también un programa de educación para la vida en familia. Se está llevando a cabo un esfuerzo especial en las regiones centrales con el fin de mejorar la salud reproductiva de los adolescentes, incluidos la promoción de sus intereses y programas de radio para personas jóvenes en las escuelas y fuera de éstas.

26. **La Sra. Pobee-Hayford** (Ghana) manifiesta que, con respecto a la ley de trabajo de su Gobierno y la protección de los derechos de la mujer, el acoso sexual es punible con el cese en el empleo. La ley de trabajo alienta a las mujeres a hacer respetar sus derechos. Su Gobierno ha adoptado extensas medidas de educación y promoción de la ley. Cabe observar que la vigilancia y evaluación del cumplimiento de la ley en el sector privado es algo deficiente. En cambio, en el sector público la ley se está cumpliendo al pie de la letra.

27. **La Sra. Asare** (Ghana) dice que el Servicio de Salud de Ghana cuenta con una política de salud del adolescente y de salud reproductiva; tiene asimismo un programa de salud y formación del adolescente, que va más allá de la salud reproductiva e incluye todas las cuestiones relativas a la adolescencia, desde la nutrición hasta los deportes. Además, está tratando de ofrecer servicios a favor de los adolescentes en las instituciones estatales y colabora estrechamente con organizaciones no gubernamentales (ONG) que trabajan en esa esfera. Esos programas están vinculados es-

trechamente con el programa escolar de salud que ofrece educación sexual como parte del programa escolar, así como programas de capacitación sobre la vida en familia que se ofrecen a nivel universitario. Ghana se toma esta cuestión muy en serio y los mismos servicios se prestan por todo el país, aun en las regiones más desfavorecidas.

28. **La Sra. Tackie** (Ghana) reconoce que el sistema de seguridad social no ofrece cobertura suficiente a quienes trabajan en el sector no estructurado de la economía y agrega que se está abordando esa cuestión. Anteriormente, los empleados en el sector estructurado fueron incluidos como beneficiarios mediante deducciones salariales retenidas en el origen. Actualmente, el Consorcio de la seguridad social y el seguro nacional están tratando de incluir las asociaciones y otros grupos de personas en la cobertura al amparo del plan de seguro nacional.

29. **La Sra. Vib-Sanziri** (Ghana) expone que cuando la policía recibe informes de médicos sin licencia que practican abortos ilegales son detenidos y procesados. Desde 1999 hasta el primer trimestre de 2006 hubo 55 procesamientos.

30. **La Sra. Mahama** (Ghana) agrega que el Ministerio de Asuntos de la Mujer y del Niño ofrece capacitación sobre cuestiones de salud a grupos de mujeres con el objeto de contribuir a reducir la mortalidad materno-infantil. El Ministerio colabora también con el programa de supervivencia y desarrollo de la primera infancia respaldados por UNICEF y el Ministerio de Salud, en colaboración con diversas ONG y la Cruz Roja.

31. El programa nacional de seguro médico está dirigido a las muchachas vulnerables que no tienen acceso a un seguro, proporcionando fondos que garanticen su cobertura. El Ministerio colabora también con diversos organismos de gobiernos locales que se encargan de inscribir a la población en el plan de seguro nacional, induciéndolos a incluir a quienes no pueden permitirse un seguro, especialmente las mujeres. Como resultado, en 2005 más de 2.000 muchachas recibieron cobertura tan solo en la zona metropolitana de Accra.

Artículo 14

32. **La Sra. Dairiam** observa que, de acuerdo con el informe, el 70% de la población depende de la agricultura y las mujeres constituyen casi el 60% de los agricultores. Muchas de esas mujeres son pobres, especialmente si son cabeza de familia. En el informe se

exponen sucintamente muchos de los problemas a que tiene que hacer frente la mujer rural (páginas 63 y 64), así como los programas establecidos para ayudarlas; no obstante, no se exponen detalles de los beneficiarios de dichos programas ni de los resultados obtenidos. En el próximo informe se deberían presentar más detalles sobre la forma en que se aplicaron las políticas y programas y sobre sus resultados.

33. El informe se refiere al Fondo de Desarrollo de la Mujer (párr. 175) e indica que es preciso alentar a las mujeres a utilizarlo. Sería conveniente saber que categorías de mujeres han estado accediendo al fondo y cómo se logra que sean las más vulnerables las que se benefician del mismo, incluidas las mujeres provenientes de distintos grupos étnicos y las mujeres discapacitadas.

34. Según el informe, en Ghana el régimen de tenencia de la tierra se rige por el derecho consuetudinario y aunque puede haber discriminación en la distribución de la tierra, se está haciendo lo posible para dar a la mujer mayor acceso mediante sistemas de cooperativas (párr. 176). Una vez más, sería conveniente saber la manera en que las mujeres se han beneficiado de esos sistemas y qué mecanismos existen para lograr que tengan acceso a la tierra los grupos de mujeres más vulnerables.

35. De acuerdo con las observaciones finales del Comité sobre la Eliminación de la Discriminación Racial correspondientes a 2003, persiste en Ghana la discriminación étnica y se discrimina contra la población por razón de su origen tribal. En ese sentido, pregunta si el Ministerio de Asuntos de la Mujer y del Niño ha estudiado la intersección entre las cuestiones de género y las étnicas, especialmente en las zonas rurales, y la forma en que la mujer se ve afectada por la discriminación por razón de origen étnico; asimismo, caso de que exista discriminación, en qué aspectos se la discrimina. Según el Comité de Discriminación Racial, existen también conflictos interétnicos, que son mediados por los jefes de tribu. Le agradecería saber si el Ministerio supervisa esas mediaciones para asegurarse de que tienen en cuenta las cuestiones de género y si a ese respecto se ofrecen recursos a los jefes de tribu.

36. Se organizan *durbars* a nivel regional y de distrito, en lo cuales se explican a las mujeres las principales políticas y programas, de manera que éstas pueden expresar sus problemas. Sería útil saber qué se hace en los *durbars* para beneficiar a las mujeres más vulnera-

bles, especialmente las que proceden de los diversos grupos étnicos..

37. Con respecto al plan de jardín de la infancia de dos años sería conveniente obtener más información acerca de si funciona en las zonas rurales.

38. Es encomiable que se haya reexaminado la Estrategia de Lucha contra la Pobreza de Ghana y que sean temas fundamentales la vulnerabilidad y la exclusión; asimismo es loable que en la estrategia se hayan incorporado programas de protección social con un enfoque de género. No obstante, debe vigilarse la puesta en práctica de la estrategia puesto que en otros países se ha demostrado que, a pesar de planes excelentes, el enfoque de género se pierde en la ejecución.

39. **La Sra. Kyatiwa Dennis** (Ghana) manifiesta que el Comité ha formulado preguntas acerca de las estrategias aplicadas para abordar los numerosos obstáculos que limitan la aplicación del artículo 14. El sector agrícola es uno de los que contribuyen al desarrollo rural; sin embargo, el Ministerio de Alimentación y Agricultura está tratando de atender las necesidades de las mujeres rurales, especialmente de las agricultoras, y dispone de varios funcionarios que trabajan a través de los servicios de extensión agrícola. El Ministerio se ha percatado de que las necesidades de las mujeres agricultoras no solo radican en la agricultura, y por consiguiente ha elaborado programas en campos como la nutrición, la economía doméstica y la gestión de los recursos agrícolas, y ofrece capacitación en cómo distribuir el tiempo y cuestiones relativas a la salud. El director de esas actividades forma parte del comité directivo de la mayor parte de los proyectos de agricultura y trata de lograr una mayor participación de la mujer en todos esos proyectos, especialmente en esferas en las que antes únicamente participaban hombres, por ejemplo, el riego, la producción de cultivos comerciales y proyectos de mecanización de la agricultura.

40. Se está tratando también de lograr que todas las directrices agrícolas tengan presentes las cuestiones de género y que todos los programas atiendan las necesidades de la mujer rural.

41. Otra estrategia para facilitar a la mujer el acceso a la tierra consiste en la creación de organizaciones con base en el agricultor que tengan acceso a la tierra a través de los dirigentes tradicionales y las asambleas de distrito, con un mínimo del 30% de miembros femeninos y por lo menos una mujer en la junta directiva. En las zonas rurales es cada vez mayor el número de

mujeres que ocupan cargos oficiales en organizaciones que ejercen influencia en su propia productividad.

42. Sobre la cuestión de la intersección entre las cuestiones étnicas y las de género, los colonos de las zonas agrícolas solían tener un acceso limitado a la tierra, sobre todo si eran mujeres, pero desde que el Gobierno ha tratado de mejorar su productividad las mujeres tienen ahora dinero suficiente para pagar el alquiler que se exige a los colonos; en consecuencia, un número creciente de colonos son mujeres que pueden cultivar su propia tierra en vez de trabajar como peones.

43. **La Sra. Mahama** (Ghana) expone que Ghana tiene en marcha un proyecto de administración de tierras con apoyo del Banco Mundial encaminado a reexaminar la legislación relativa a la tierra y establecer una nueva política de tenencia de la tierra. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y del Niño forma parte del programa y sus representantes asisten a todas las reuniones de planificación estratégica para asegurarse de que se tienen en cuenta las cuestiones de género al reexaminar la legislación y en la nueva política que se formule.

44. El Fondo de Desarrollo de la Mujer fue iniciado por su Ministerio. No obstante, la mayoría de los demás ministerios tienen sus propios programas de microcrédito. El Ministerio de Comercio e Industria presta apoyo a las empresas en pequeña escala, incluidas las dirigidas por mujeres, el Ministerio de Alimentación y Agricultura tiene un plan de apoyo a los agricultores, incluidas las mujeres, y el Ministerio de Desarrollo de Recursos Humanos y Empleo tiene un programa de creación de empleo para la juventud, coordinado por una ministra adjunta, con un presupuesto de un billón de cedis.

45. En el informe se afirma que, en el caso del Fondo de Desarrollo de la Mujer, se alienta a las mujeres a que acudan al sistema bancario, porque los fondos se distribuyen a través de la banca. El Ministerio no administra los fondos, aunque sí especifica que parte del dinero debe destinarse a las mujeres al nivel de microcréditos. Proporciona también la capacitación pertinente y listas de las mujeres que reúnen los requisitos, pero en último término son los bancos los responsables de decidir quién se beneficia de los fondos, porque tienen que asumir la totalidad del riesgo. Ahora bien, el Gobierno ha aceptado recientemente asumir el 50% del riesgo y ahora el sistema es más flexible. La mayor parte de las organizaciones femeninas locales se ponen

en contacto con el Ministerio y éste las recomienda a los bancos; pero siempre hay más solicitudes que fondos disponibles. Las mujeres que recibieron préstamos y los devolvieron de acuerdo con los plazos fijados pudieron beneficiarse de préstamos cada vez más cuantiosos.

46. Con respecto al régimen de tenencia de la tierra, cuando las mujeres se unen en cooperativas están en mejores condiciones de negociar y explotar la tierra; no obstante, el sistema depende de la armonía que exista en el grupo. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y del Niño ha negociado con los jefes de tribu, en calidad de custodios de la tierra, a fin de obtener tierras para que las mujeres lleven a cabo actividades agrícolas. En Ghana tanto las mujeres como los hombres pueden inscribir títulos de propiedad de la tierra.

47. La última vez que surgió un conflicto entre tribus en el país fue en 1992, en cuya ocasión se tomaron medidas para remediar adecuadamente los casos de mujeres desplazadas. El conflicto que ocurrió en 2002 no fue entre tribus sino más bien intratribual. Puesto que el Gobierno no se implica directamente en las cuestiones tribuales, se encargó a algunos jefes destacados de la zona que trataran de resolver el problema. Las negociaciones que siguieron tuvieron éxito.

48. Hace dos años el Gobierno decidió que un programa preescolar de dos años debía formar parte del programa regular de educación y que las escuelas primarias deben contar también con servicios de guardería. Eso se lleva a cabo con fondos comunes de las asambleas de distrito y el apoyo de donantes y la asignación de los PPME. Los beneficios para las mujeres son significativos. Mayor importancia tiene el hecho de que, puesto que las muchachas abandonan con frecuencia la escuela para cuidar de hermanos y hermanas más pequeños, las guarderías ofrecerían más posibilidades para que las niñas permanezcan en la escuela. El programa de guarderías sigue adelante con buenos resultados.

Artículos 15 y 16

49. **La Sra. Gabr** solicita información adicional relativa a la edad en que se contrae matrimonio. Se pregunta si se organizan programas de sensibilización sobre ese tema. Pide más información sobre los derechos financieros de la mujer en el matrimonio, y observa que las respuestas del país mencionan un proyecto de ley sobre los derechos de propiedad de los cónyuges, re-

dictado en 2002. Agradecería recibir más información acerca de este proyecto de ley y su adopción. La ley prohíbe la bigamia, pero al parecer se sigue practicando. Túnez, Sudáfrica y Turquía han prohibido estrictamente la poligamia y la bigamia. Sería útil ver la forma en que esos países han tratado la cuestión, ya que esas prácticas son contrarias al artículo 16 de la Convención.

50. **La Sra. Manalo** dice que del informe del país se desprende claramente que en Ghana la mujer tiene poco acceso a la justicia y que el recurso es esporádico. Es necesario que el Gobierno declare una política nacional sobre el acceso de la mujer ghanesa a la justicia, y esa política debe ir unida a un programa de acción que establezca mecanismos jurídicos, institucionales y presupuestarios a fin de ofrecer un acceso efectivo a la justicia.

51. En relación con los derechos de la mujer en la familia, cuando una pareja no puede tener hijos se culpa a la mujer. Eso da al hombre motivos para la separación y el divorcio, perdiendo posiblemente la mujer la custodia de sus hijos, sus ingresos y hasta su hogar. Se insta al Gobierno y a la mujer ghanesa a tomar medidas con el fin de modificar esa legislación discriminatoria.

52. **La Sra. Appiah** (Ghana) explica que es difícil diferenciar entre la bigamia y la poligamia. Existe bigamia cuando uno de los dos cónyuges ya se casó conforme al código civil. La distinción entre bigamia y concubinato es también borrosa. El concubinato implica a dos personas que tienen hijos juntos pero no están casados. A veces, en el lenguaje común se le llama matrimonio, pero en realidad no lo es. La Constitución declara que el Parlamento debe promulgar legislación relativa a los derechos de propiedad conyugales. Sin embargo, eso se refiere a derechos de propiedad en un matrimonio existente, no a la disolución de un matrimonio ni a casos en los que uno de los cónyuges fallece intestado. Dada la existencia de tres tipos de matrimonio la cuestión no es sencilla. Actualmente se está trabajando en la legislación. La edad para contraer matrimonio, cualquiera que sea el tipo de que se trate, es de 18 años. Eso está consagrado en la Ley de la Infancia, promulgada en 1998. En respuesta a la sugerencia de que se modifiquen todas las leyes discriminatorias, manifiesta que sería difícil encontrar legislación discriminatoria en los libros. Una excepción es la ley sobre violación marital, pero en general la legislación no es discriminatoria.

53. **La Sra. Mahama** (Ghana) observa que la fortaleza y las facultades de que goza la mujer ghanesa son evidentes a cualquiera que haya visitado alguna vez el país. No obstante, en interés de la transparencia, hasta los pequeños problemas se exponen en los informes. Se considera que la educación de las niñas y mujeres ghanesas es la clave para superar los problemas que todavía existen. Ghana ha progresado mucho. En el decenio de 1980, cuando los especialistas en desarrollo iban a las aldeas para hablar de los programas, ninguna mujer asistía a las reuniones. En la actualidad, las mujeres constituyen una mayoría de los que asisten.

Se levanta la sesión a las 16.55 horas.